

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE RENTING DE UN VEHÍCULO PARA EL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BALMASEDA

1º.- OBJETO DEL CONTRATO

El contrato que en base al presente pliego se realice tendrá por objeto el arrendamiento con opción de compra de un vehículo patrulla dotado con equipo policial y mantenimiento, de conformidad con las especificaciones del pliego de prescripciones técnicas, con destino a la Policía Local del Ayuntamiento de Balmaseda.

2º.- DESCRIPCION DEL VEHICULO

2.1 CARACTERISTICAS TECNICAS

Las características técnicas que habrá de satisfacer el vehículo ofertado, serán las siguientes:

Tipo de vehículo: Turismo tipo S.U.V, todoterreno, con tracción 4x4 conectable.

Motor: Normativa EURO – Mínimo Euro 6

Tipo/Motor/Cilindros (mín.) – Combustión/Mínimo 1400 cm³/4 cil.

Combustible/Capacidad mínima – Diésel / 45 litros

Potencia (min.) – 100 cv / 80 kw

Transmisión: Transmisión/ Tracción – Manual o automática/ 4x2 conectable 4x4

Dimensiones: Número de plazas/ puertas – 5/5

Longitud total mm (min./max.) – 4.300/ 4.600

Anchura total mm (min./max.) – 1.800/ 1.900

Altura total mm (min./max.) – 1.590/ 1.700

Capacidad mínima del maletero – 400 litros

Anchura interior delantera mm (min.) – 1.400

Distancia al suelo mm (min.) – 190

I.F.K.-C.I.F P4810400D

San Severino plaza 1-48800 Balmaseda - T. 946800000 - F. 946102053 - ayto@balmaseda.eus.

www.balmaseda.eus

Neumáticos/ ruedas: Tipo neumáticos – Toda climatología
Tipo de llantas – Aleación ligera, mínimo 17’’
Rueda de repuesto / SI

Seguridad: Sistema ABS y ayuda a la frenada de urgencia y sistemas de control dinámico de estabilidad (ESP). Airbags frontales y laterales.

2.2 EQUIPAMIENTO INTERIOR/EXTERIOR MINIMO

- **Aire acondicionado**, climatizador o similar.
- **Cierre centralizado** con mando a distancia.
- **Espejos** retrovisores eléctricos, regulables desde el interior, térmicos (función desempañado), y abatibles.
- **Elevallunas** delanteros eléctricos.
- **Volante** regulable en altura y en profundidad.
- Los **asientos** del compartimento delantero serán con inclinación del respaldo y reposacabezas, pudiendo regularse en altura el asiento de la conductora o conductor. Además deberán llevar un **refuerzo en piel o similar**: en las zonas de desgaste por el roce de las armas cortas de dotación personal, defensa, grilletes, etc. Se reforzará el asiento en la tapicería original, en las zonas de alta fricción, lomos de la base del asiento, respaldo y lumbares del asiento. Dicho refuerzo una vez finalizado el renting se podrá quitar, quedando los asientos con el formato original. El material utilizado para las zonas reforzadas será de cuero sintético, de igual dureza del cuero natural y resistente a la humedad. El hilo utilizado en las costuras en zonas de airbag, será específico para su apertura.
- **Alfombrillas** de goma desmontables adaptadas a la forma del suelo, de gran resistencia.
- **Lunas:** A las lunas del vehículo (excepto la del parabrisas) se les aplicará una **lámina antivandálica** de protección de un mínimo de 300 micras, con un valor de resistencia, clasificación P2A según norma EN 356, sobre vidrio templado de 4 mm. de espesor. Excepto la luna del parabrisas y las del habitáculo delantero, el resto deberán estar **oscurecidas**, con un nivel de transmisión lumínica de 50 %, y protegida con una lámina o film que cumpla con las siguientes características técnicas:
 - Que conserve las características ópticas del cristal original excepto el nivel de transmisión lumínica.
 - El film alcanzará la totalidad de las superficies acristaladas a tratar.

I.F.K.-C.I.F P4810400D

San Severino plaza 1-48800 Balmaseda - T. 946800000 - F. 946102053 - ayto@balmaseda.eus.

www.balmaseda.eus

-Cámara de visión trasera y avisador acústico

Se requerirá certificación técnica de la homologación correspondiente, expedida por laboratorio oficialmente reconocido.

2.3 PINTURA-ROTULACION DEL VEHICULO

La carrocería del vehículo será de **color blanco**, y en **la rotulación** se incorporará unas bandas laterales en color azul (Pantone 282) cuyas dimensiones se determinarán en función del tipo de vehículo y orientadas a una mejor visión, distinción y armonía con el resto de sus elementos.

Incorporación en el capó delantero, de una banda frontal en color azul, (Pantone 282) junto con la imagen corporativa formada por la leyenda "Udaltzaingoa" con el Eguzkiloire incorporado, adaptando su diseño, a la configuración delantera del vehículo.

Longitudinalmente, en ambos costados y a la altura de la parte inferior llevarán una banda reflectante, de color amarillo de alta visibilidad, monocapa, de 7 centímetros de ancho como máximo, adaptándolo al diseño de cada vehículo.

En el centro de las puertas delanteras, figurará el nombre oficial del municipio al que pertenece, y en el centro del mismo figurará el escudo del término municipal .En las puertas laterales traseras figurará la expresión" Polizia".

En la trasera de los vehículos, se colocarán en la parte izquierda el escudo del municipio y en la parte derecha, la ikurriña corporativa. *(Se adjuntan imágenes de los modelos en el ANEXO I)*

2.4 EQUIPAMIENTO POLICIAL

Dos **linternas recargables** con lámpara halógena de 6 v, 10 w, con corona de 20 leds de las cuales 10 serán de color rojo y 10 de color ámbar, una intensidad de luz-enfoque regulable, con soporte cargador de 12v y cono difusor blanco con soporte.

Un **extintor** de 6 kilos con amarre de goma instalado. El extintor será híbrido de aguaespuma con aditivos AFFF. Eficacia mínima 21A - 189B. Aptos para trabajar bajo tensión de -al menos- 30.000 voltios. El rango de temperaturas de trabajo deseable será

I.F.K.-C.I.F P4810400D

San Severino plaza 1-48800 Balmaseda - T. 946800000 - F. 946102053 - ayto@balmaseda.eus.

www.balmaseda.eus

de -5°C a +60°C, siendo admitido el intervalo de +5°C a +60°C. El agente presurizador debe ser nitrógeno seco.

Maletín con seis (6) **balizas tipo led color azul**, con diferentes funciones de iluminación intermitente con cargador incluido.

Un **arrancador de emergencias** para motores 12/24 v.

Reja o red vertical separadora de carga entre maletero y habitáculo.

El maletero será adaptado adecuadamente para la correcta sujeción y ordenación de los equipos de patrulla de la Policía Local, mediante la instalación de **un cajón de almacenamiento** (hecho específicamente a medida si fuera necesario) que permita el alojamiento independiente del resto del equipo disponible, y en el que pueda alojarse, al menos, un maletín con desfibrilador DESA, un alcoholímetro indiciario DRÄGER 6810, un maletín con lector microchip y documentación policial.

Dicho cajón deberá poseer una bandeja horizontal extraíble para su utilización como apoyo en la redacción de documentos; asimismo los cajones dispondrán de cierres de seguridad, de fácil apertura y cierre.

La ocupación de este cajón será de un máximo aproximado de 1/2 de la capacidad del maletero, preferiblemente en la parte superior del mismo si es horizontal, sin llegar a impedir la visibilidad por el cristal trasero. *(Se adjunta ejemplos en el ANEXO II)*

2.5 EQUIPAMIENTO OPTICO-ACUSTICO

El equipo de señalización óptico-acústico de emergencia será conforme a la reglamentación actual para vehículos oficiales. **El puente** estará provisto de dos niveles con una altura mínima de 145mm. Toda la señalización óptica estará basada en módulos led solaris o similar de 3 leds de 3 vatios y dispondrán de un reflector semiparabólico de policarbonato metalizado, dispuestos perimetralmente sobre una placa horizontal de circuito impreso. El nivel superior estará provisto de módulos de emisión azul con luces leds prioritarias homologadas. La parte trasera del nivel inferior deberá de estar dotada de módulos de luces leds ámbar para el desvío del tráfico. En el nivel inferior delantero se situarán módulos de luces leds rojas intermitentes, además de módulos de luces leds blancas. Y en los laterales se situarán módulos de luces leds blancas. Además el vehículo

estará equipado con luces leds de color azul en sus cuatro vértices, así como en la parte central del frontal y 2 luces leds al abrirse el portón trasero de color azul y ámbar.

El altavoz será de potencia igual o superior a 100 watios y al igual que el amplificador estará instalado en el interior del puente.

El control del puente, de las luces perimetrales y del amplificador sirena serán controlados mediante tecnología CAN BUS o similar a través de una botonera de control única de fácil manejo, con teclado retro iluminado y zumbador al activar las teclas de control.

El control de la megafonía se realizará a través de un micrófono mando independiente con pulsador PTT (Push To Talk) y con control de volumen.

Los vehículos se entregarán con la inspección técnica realizada para las características modificadas.

3º.- CONDICIONES GENERALES

Se establecen las condiciones generales que a continuación se detallan:

3.1. KILOMETRAJE CONTRATADO

El kilometraje anual contratado será **25.000 km**. Las empresas licitantes deberán indicar en su oferta, además de la cuota mensual de arrendamiento, el suplemento o descuento que se aplicará en caso de que los kilómetros realmente realizados superen o no alcancen tal cifra.

3.2. SEGURO A OFERTAR

Seguro a **todo riesgo** del vehículo, cerrado y **sin franquicia** con al menos las siguientes coberturas:

- Responsabilidad civil obligatoria.
- Responsabilidad civil voluntaria limitada a 50.000.000 euros.
- Seguro de ocupantes, defensa penal, fianzas y reclamación de daños.
- Rotura de lunas (en el caso de turismo).
- Incendio.
- Asistencia en viajes 24 horas desde el Km. 0

I.F.K.-C.I.F P4810400D

San Severino plaza 1-48800 Balmaseda - T. 946800000 - F. 946102053 - ayto@balmaseda.eus.

www.balmaseda.eus

3.3. DURACION DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato será de **48 (CUARENTA Y OCHO) meses** contados a partir de la fecha de entrega de los vehículos. El contrato podrá ser prorrogado hasta un máximo de 12 (DOCE) meses, con la finalidad de reiterar las prestaciones, debiendo recaer resolución expresa en tal sentido por el órgano de contratación.

3.4. FORMA Y PLAZO DE ENTREGA

El vehículo deberá de ser **entregado en las dependencias municipales** que se indique en su momento una vez matriculado y con toda su documentación en regla (originales o copias compulsadas), incluida la póliza de seguro y el recibo de pago de la prima. A estos efectos no se admitirán resguardos de documentaciones en tramitación.

La entrega del vehículo será efectuada **en un plazo inferior a 45 (CUARENTA Y CINCO) días naturales**, contados desde la fecha de formalización del contrato.

El incumplimiento en los plazos de entrega, será penalizado con el alquiler de un vehículo de las características especificadas hasta la entrega del automóvil objeto de este contrato.

3.5. SERVICIOS INCLUIDOS

En la cuota de arrendamiento de los vehículos deberán de estar incluidos los siguientes servicios con carácter general:

- a) **Mantenimiento integral del vehículo** en el concesionario oficial de la marca, más cercano al municipio, ubicado en la provincia de Bizkaia, incluidas todas las revisiones periódicas que establezca la marca en el libro de mantenimiento del automóvil, tanto repuestos y líquidos como mano de obra, con independencia de que se encuentre o no en periodo de garantía.
- b) **La Inspección Técnica de Vehículos obligatoria** en función del Real Decreto 2042/1994 de 14 de octubre, deberá realizarse, en caso de ser necesaria, por el personal del Ayuntamiento de Balmaseda, previo aviso de la empresa adjudicataria, en las estaciones autorizadas de ITV situadas en Bizkaia.
- c) **Reparación de carrocería y averías** tanto mecánicas como técnicas (piezas y mano de obra incluidas), en el taller que la empresa licitadora indique, más próximo al municipio, dentro de la provincia de Bizkaia. Los talleres darán absoluta prioridad al mantenimiento y reparación de cualquier avería en estos vehículos (mecánica, técnica, carrocería, etc.). Excepcionalmente, por motivos justificados de urgencia o seguridad, la

Jefatura de Policía Local podrá autorizar la reparación o mantenimiento en concesionario, carrocería o taller no perteneciente a la provincia.

d) **Sustitución de piezas desgastadas o deterioradas y reparación de pinchazos**, (piezas y mano de obra), sin que pueda atribuirse imprudencia al uso normal de vehículos de estas características.

e) Las reparaciones serán de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria que estará obligada a la reparación del vehículo con independencia del motivo de la avería.

f) **Asistencia en carretera 24 horas desde el Km. 0** (incluido mano de obra y piezas de reparación en carretera), incluyendo el traslado del vehículo al taller indicado por el licitador (en caso de imposibilidad de reparación en carretera), traslado del conductor, y los ocupantes.

g) **Gastos de matriculación, transporte y puesta en circulación**. En caso de ser necesario para determinados equipamientos, la inspección de Industria o Estación ITV correspondiente para su homologación.

h) Cualquier tipo de **tasas e impuestos**.

i) **Sustitución de neumáticos**: Independientemente de la modalidad ofertada, cuando y cuantas veces sea necesario, incluidos pinchazos, con un cambio mínimo cada 40.000 km. Y en todo caso, cuando por las circunstancias habituales de rodaje, su estado de desgaste no cumpla con los requisitos de seguridad que marca la Ley. Serán sustituidos en taller concertado del término municipal de Balmaseda.

j) La empresa adjudicataria prestará **servicio de atención al cliente** para la resolución de incidencias relativas a la administración de flota, con servicio presencial o telefónico en horario laboral de mañana y tarde. Para ello proporcionará el nombre de la persona o personas, y sus datos de contacto.

k) Debido a las características y especial equipamiento de los vehículos, la Jefatura de la Policía Local, en función de las necesidades, podrá solicitar **los vehículos de sustitución** en 24 horas o en el primer día laborable siguiente (en caso de coincidir con festivos), por avería mecánica o reparación de carrocería. En este caso, los vehículos serán de características similares, pudiendo ser vehículos usados.

l) Salvo casos debidamente justificados, y aceptados por la Jefatura de la Policía Local, por problemas en el suministro de piezas, reparación de la carrocería, etc., **en caso de no optarse por la sustitución de un vehículo de similares características en el plazo citado anteriormente**, a partir de las 72 horas siguientes se descontará de la cuota mensual la parte diaria proporcional durante los días en que el vehículo no esté en servicio.

m) Deberá aportarse el **catálogo de los vehículos ofertados** junto con un anexo de las características técnicas y equipamiento interior y exterior de serie, y el opcional que como mejora sobre los mínimos exigidos, se oferta en el precio.

I.F.K.-C.I.F P4810400D

San Severino plaza 1-48800 Balmaseda - T. 946800000 - F. 946102053 - ayto@balmaseda.eus.

www.balmaseda.eus

n) En el "Sobre Único" deberá igualmente remitirse, **certificado emitido por concesionario oficial, sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones.**

4º.- PRECIO DEL CONTRATO

El precio máximo del contrato, **IVA incluido**, asciende a la cantidad de **44.000 euros**, desglosado de la siguiente forma:

Tipo de vehículo	Precio unitario por mes	Precio unitario anual
Turismo tipo S.U.V, todoterreno	863,63 euros IVA incluido	12.687,40 euros IVA incluido

El precio ofertado deberá ser expresado con una cuota fija mensual durante el plazo de vigencia del contrato, estando en ésta incluidos todos los gastos, impuestos y tasas, exceptuando el combustible.

Anualmente se informará del exceso o defecto, en su caso, de kilometraje, si bien, el abono/defecto de kilometraje se efectuará a la finalización del contrato, debiéndose especificar previamente el valor de los mismos, así como el importe del posible valor de rescate.

Cualquier incumplimiento en la propuesta realizada por la empresa en cuanto a la reposición o reparación de los vehículos o su gestión será penalizado con el importe del alquiler de un vehículo de las mismas características, por el tiempo que dure la reparación o inmovilización del vehículo averiado, si éste no fuese facilitado por la empresa adjudicataria

En Balmaseda, a 29 de diciembre de 2022
EL JEFE DE LA POLICIA LOCAL

Firmado digitalmente por
SEUDONIMO - 090B0005 -
UDALTZAINGOA POLICIA
LOCAL (FIRMA)
Fecha: 2022.12.29 15:35:50
+01'00'



I.F.K.-C.I.F P4810400D

San Severino plaza 1-48800 Balmaseda - T. 946800000 - F. 946102053 - ayto@balmaseda.eus.

www.balmaseda.eus

ANEXO I



I.F.K.-C.I.F P4810400D

San Severino plaza 1-48800 Balmaseda - T. 946800000 - F. 946102053 - ayto@balmaseda.eus.

www.balmaseda.eus

ANEXO II



I.F.K.-C.I.F P4810400D

San Severino plaza 1-48800 Balmaseda - T. 946800000 - F. 946102053 - ayto@balmaseda.eus.

www.balmaseda.eus